



| <p>INSTRUCCIONES Mark the oval to the left of the name of your choice.</p>  | <p>INSTRUCCIONES Marque el óvalo a la izquierda del nombre de su elección.</p>  | <p>To vote for a candidate whose name is not printed on the ballot, mark the oval to the left of the 'write-in' and print the name clearly, staying within the box. Any mark or writing outside the spaces provided for voting may void the entire ballot. The number of choices is listed for each contest. Do not mark the ballot for more candidates than allowed. If you do, your vote in that contest will not count. If you make a mistake, or want to change your vote, ask a poll worker for a new ballot.</p> <p>To vote on a question or proposition, mark the oval to the left of your choice. If you make a mistake, or want to change your vote, ask a poll worker for a new ballot.</p> | <p>Para votar por un candidato cuyo nombre no está impreso en la papeleta, marque el óvalo a la izquierda del 'write-in' y escriba el nombre claramente en la casilla. Cualquier otra marca o escritura fuera de los espacios proporcionados para votar, puede anular toda la papeleta. El número de opciones está listado para cada elección. No marque la papeleta para más candidatos de los permitidos, si lo hace, su voto en esa elección no será contado. Si comete un error o quiere cambiar su voto, pídale a un trabajador electoral una nueva papeleta.</p> <p>Para votar sobre una pregunta o sobre una propuesta, marque el óvalo a la izquierda de su preferencia. Si comete un error o quiere cambiar su voto, pide una nueva papeleta al trabajador electoral.</p> |
|--|---|--|--|
| <p>PROPOSITION NO. 1 2022-2023 JERICHO UFSD BUDGET RESOLVED, that the School District Budget as submitted for 2022-2023 in the amount of \$130,073,339 and the levy and collection of necessary taxes therefore be approved.</p> | <p>PROPOSITION NO. 2 2022-2023 JERICHO UFSD CAPITAL IMPROVEMENT PROGRAM SHALL the Board of Education be authorized to expend a sum not to exceed \$9,686,175 as follows (1) \$6,986,175 from the capital reserve fund established on May 21, 2019, and (2) \$2,700,000 from fund balance for the purpose of completing capital improvements as follows: District-wide air-handling and ventilation upgrades; district-wide gymnasium folding partition replacements; district-wide rooftop HVAC equipment replacement; district-wide ceiling and lighting upgrades; window replacement at the HS; MS lower level reconstruction, including courtyard installation, providing additional natural light, and ventilation; tennis court resurfacing/replacement; Sam Springer gym floor and bleacher replacement; roof replacement for portions of the HS/MS; district-wide building energy management systems upgrades; district-wide asphalt and paving upgrades; district-wide security upgrades; all of the above to include all labor, materials, equipment, apparatus, and incidental costs associated therewith.</p> | <p>PROPOSICIÓN NO. 1 2022-2023 PRESUPUESTO DE JERICHO UFSD SE RESUELVE la aprobación del Presupuesto del Distrito Escolar para 2022-2023 establecido en un importe de \$130,073,339 y el gravamen y la recaudación de los impuestos necesarios para ello.</p> | <p>Jericho UFSD / Jericho UFSD May 17, 2022 /17 de Mayo de 2022 Sample Ballot / Papeleta de Muestra</p> |
| <p>Jericho Board of Education Trustee Vote for one 3 Year Term July 1, 2022 - June 30, 2025</p> | <p>Fideicomisario de la Junta de Educación de Jericho Vote for one Term of Three years July 1, 2022 - June 30, 2025</p> | <p><input type="radio"/> 1 Robert Wozniak</p> <p><input type="radio"/> 2 John Sarraf</p> <p><input type="radio"/> 3 Joe Lin</p> <p><input type="radio"/> 4 Chris Foresto</p> | <p><input type="radio"/> Yes/Si <input type="radio"/> No/No</p> |
| <p>OFFICE</p> | <p>PROPOSITION NO. 2 2022-2023 JERICHO UFSD CAPITAL IMPROVEMENT PROGRAM SHALL the Board of Education, pursuant to Education Law section 3651, be authorized to establish a Capital Reserve Fund known as the "Facilities Improvement Program V – Jericho Public Schools" for the purpose of district-wide replacements, renovations, upgrades, reconstruction, additions, and remediation of: roofs, exhaust fans, windows, masonry, doors, stairs, elevators, ceilings, lightings, plumbing, boilers, burners, floors, walls, bathrooms, ADA compliance, classrooms, labs casework, cafeteria/kitchen, electrical service, HVAC units, air handling, unit ventilators, security, emergency generators, energy efficiency projects, additional new space/new building additions, site-work, pavement, curbs, sidewalks, courtyard, athletic fields, tennis courts, locker room, gymnasium, pool, weight room, technology/communication, hazardous material remediation, bus garage, auditoriums, storage, furnishings and equipment incidental to said projects. The maximum amount of the aforesaid Capital Reserve Fund shall be \$20 million, plus investment income. The term is to be 10 years; the funds are to be transferred from surplus monies remaining in the general fund and/or from existing reserves as allowed by General Municipal and Education Law including a sum not to exceed \$5 million from the 2021-2022 budget and thereafter not more than \$10 million for each remaining year of the probable term until the maximum amount of \$20 million is reached. Upon the establishment and funding of said reserve, the Superintendent of Schools or his/her designee shall be directed to deposit monies of this reserve fund in a separate bank account to be known as the "Facilities Improvement Program V – Jericho Public Schools." Upon the establishment and funding of said reserve, the Superintendent of Schools or his/her designee shall be authorized to invest, from time to time, the monies of this fund pursuant to section 1723-a of the Education Law.</p> | <p>PROPOSICIÓN NO. 2 2022-2023 PROGRAMA DE MEJORA DE CAPITAL DE JERICHO UFSD SE AUTORIZARÁ a la Junta de Educación a gastar una suma que no supere los \$9,686,175 de la siguiente manera: (1) \$6,986,175 del fondo de reserva de capitales establecido el 21 de mayo de 2019 y (2) \$2,700,000 del saldo del fondo con el fin de completar mejoras de capital de la siguiente manera: mejoras de tratamiento del aire y ventilación en todo el distrito; reemplazo de divisiones plegables en los gimnasios de todo el distrito; reemplazo de equipos de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC) en el techo y la iluminación en todo el distrito; mejoras en el techo y la iluminación de ventanas en la escuela secundaria; reconstrucción del nivel inferior de la escuela intermedia, incluida la instalación de un patio y la incorporación de más luz natural y ventilación; repavimentación/reemplazo de la cancha de tenis; reemplazo del piso y las gradas del gimnasio Sam Springer; reemplazo del techo en partes de la escuela secundaria y la escuela intermedia; mejoras de los sistemas de gestión de la energía en los edificios de todo el distrito; mejoras en el asfalto y la pavimentación en todo el distrito; mejoras en la seguridad en todo el distrito, todo lo cual incluirá la totalidad de la mano de obra, los materiales, los equipos, los aparatos y los costos incidentales asociados.</p> | <p><input type="radio"/> Yes/Si <input type="radio"/> No/No</p> |
| <p>WRITE-IN</p> | <p>Jericho Public Library Trustee Vote for up to two To elect one (1) member of the Board of Trustees for a full term of five (5) years commencing July 1, 2022 and expiring June 30, 2027 and one (1) member of the Board of Trustees for the balance of an unexpired term commencing July 1, 2022 and expiring June 30, 2025</p> | <p>Fideicomisario de la Biblioteca Pública de Jericho Vote hasta por dos Elegir a un (1) miembro de la Junta de Fideicomisarios por un período completo de cinco (5) años que comenzará el 1 de julio de 2022 y finalizará el 30 de junio de 2027 y un (1) miembro de la Junta de Fideicomisarios por el resto de un período no finalizado que comenzará el 1 de julio de 2022 y finalizará el 30 de junio de 2025.</p> | <p><input type="radio"/> 1 Denise Cole</p> <p><input type="radio"/> 2 Lawrence Weinstock</p> |
| <p>OFFICE</p> | <p>PROPOSITION NO. 3 2022-2023 PROGRAM DE MEJORA DE CAPITAL DE JERICHO UFSD SE AUTORIZARÁ a la Junta de Educación, en virtud de la sección 3651 de la Ley de Educación, a establecer un fondo de reserva de capitales, conocido como "Facilities Improvement Program V – Jericho Public Schools" (Programa de Mejora de las Instalaciones V - Escuelas Públicas de Jericho) con el fin de hacer reemplazos, renovaciones, mejoras, reconstrucciones, incorporaciones y reparaciones en todo el distrito de techos, extractores, ventanas, mampostería, puertas, escaleras, ascensores, techos, iluminación, fontanería, calderas, mecheros, pisos, paredes, baños, cumplimiento de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA), aulas, módulos de trabajo de laboratorios, cafetería/cocina, servicio eléctrico, unidades de HVAC, tratamiento del aire, ventiladores de unidad, seguridad, generadores de emergencia, proyectos de eficiencia energética, incorporaciones de nuevos espacios/edificios adicionales, obras, pavimentación, bordillos, aceras, patios, pistas de atletismo, canchas de tenis, gradas y puestos de venta, patios de juego, casilleros, vestuarios, gimnasio, piscina, sala de pesas, tecnología/comunicación, tratamiento de materiales peligrosos, garaje de autobuses, auditorios, almacénamiento, mobiliario y equipos relacionados con dichos proyectos. El monto máximo del fondo de reserva de capitales antes indicado será de \$20 millones, más rentas de inversión. El plazo será de diez (10) años; los fondos se transferirán del dinero excedente que haya quedado en el fondo general o de las reservas existentes según lo permitan la Ley de Educación y la legislación general municipal, lo que incluye una suma que no supere los \$5 millones pertenecientes al presupuesto 2021-2022 y, a partir de allí, un monto de no más de \$10 millones por cada año restante del plazo estimado, hasta que se alcance el monto máximo de \$20 millones. Tras el establecimiento y la financiación de dicha reserva, se indicará al superintendente de escuelas o a la persona designada que deposite dinero de este fondo de reserva en una cuenta bancaria por separado que se denominará "Facilities Improvement Program V – Jericho Public Schools" (Programa de Mejora de las Instalaciones V - Escuelas Públicas de Jericho). Tras el establecimiento y la financiación de dicha reserva, se autorizará al superintendente de escuelas o a la persona designada a invertir de forma ocasional el dinero de este fondo en virtud de la sección 1723-a de la Ley de Educación.</p> | <p>PROPOSICIÓN NO. 3 2022-2023 PROGRAMA DE MEJORA DE CAPITAL DE JERICHO UFSD SE AUTORIZARÁ a la Junta de Educación, en virtud de la sección 3651 de la Ley de Educación, a establecer un fondo de reserva de capitales, conocido como "Facilities Improvement Program V – Jericho Public Schools" (Programa de Mejora de las Instalaciones V - Escuelas Públicas de Jericho) con el fin de hacer reemplazos, renovaciones, mejoras, reconstrucciones, incorporaciones y reparaciones en todo el distrito de techos, extractores, ventanas, mampostería, puertas, escaleras, ascensores, techos, iluminación, fontanería, calderas, mecheros, pisos, paredes, baños, cumplimiento de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA), aulas, módulos de trabajo de laboratorios, cafetería/cocina, servicio eléctrico, unidades de HVAC, tratamiento del aire, ventiladores de unidad, seguridad, generadores de emergencia, proyectos de eficiencia energética, incorporaciones de nuevos espacios/edificios adicionales, obras, pavimentación, bordillos, aceras, patios, pistas de atletismo, canchas de tenis, gradas y puestos de venta, patios de juego, casilleros, vestuarios, gimnasio, piscina, sala de pesas, tecnología/comunicación, tratamiento de materiales peligrosos, garaje de autobuses, auditorios, almacénamiento, mobiliario y equipos relacionados con dichos proyectos. El monto máximo del fondo de reserva de capitales antes indicado será de \$20 millones, más rentas de inversión. El plazo será de diez (10) años; los fondos se transferirán del dinero excedente que haya quedado en el fondo general o de las reservas existentes según lo permitan la Ley de Educación y la legislación general municipal, lo que incluye una suma que no supere los \$5 millones pertenecientes al presupuesto 2021-2022 y, a partir de allí, un monto de no más de \$10 millones por cada año restante del plazo estimado, hasta que se alcance el monto máximo de \$20 millones. Tras el establecimiento y la financiación de dicha reserva, se indicará al superintendente de escuelas o a la persona designada que deposite dinero de este fondo de reserva en una cuenta bancaria por separado que se denominará "Facilities Improvement Program V – Jericho Public Schools" (Programa de Mejora de las Instalaciones V - Escuelas Públicas de Jericho). Tras el establecimiento y la financiación de dicha reserva, se autorizará al superintendente de escuelas o a la persona designada a invertir de forma ocasional el dinero de este fondo en virtud de la sección 1723-a de la Ley de Educación.</p> | <p><input type="radio"/> Yes/Si <input type="radio"/> No/No</p> |
| <p>WRITE-IN</p> | <p>Jericho Public Library Trustee Vote for up to two To elect one (1) member of the Board of Trustees for a full term of five (5) years commencing July 1, 2022 and expiring June 30, 2027 and one (1) member of the Board of Trustees for the balance of an unexpired term commencing July 1, 2022 and expiring June 30, 2025</p> | <p>Fideicomisario de la Biblioteca Pública de Jericho Vote hasta por dos Elegir a un (1) miembro de la Junta de Fideicomisarios por un período completo de cinco (5) años que comenzará el 1 de julio de 2022 y finalizará el 30 de junio de 2027 y un (1) miembro de la Junta de Fideicomisarios por el resto de un período no finalizado que comenzará el 1 de julio de 2022 y finalizará el 30 de junio de 2025.</p> | <p><input type="radio"/> Yes/Si <input type="radio"/> No/No</p> |